

## **COMUNICADO sobre el ACCESO de PATINETES ELÉCTRICOS al TRANSPORTE PÚBLICO**

La posición del Consorcio del Transporte Público del área de Girona, Autoridad Territorial de Movilidad (Consorcio ATMG) es aplicar un criterio de prudencia y, ante el incidente ocurrido el pasado noviembre de 2022 en un tren de Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña (FGC), recomendamos una restricción temporal de acceso a los autobuses de transporte público de los patinetes eléctricos u otros vehículos de movilidad personal desde el 1 de febrero y durante un período de 6 meses. Cabe destacar que el Departamento de Territorio ha dictado instrucciones en este sentido por los servicios de transporte público de viajeros de su titularidad, también ha sido adoptada esta medida en los servicios de metro, tranvía y autobús del área metropolitana de Barcelona, así como en Cercanías RENFE y FGC.

Durante este tiempo, se realizará un estudio para determinar en su caso las condiciones uso y acceso con seguridad a los servicios de transporte público y mientras no se disponga del mismo se mantendrá esta recomendación. Antes de autorizarlo se deben tener garantías y saber si es seguro o no llevarlo dentro de los vehículos de transporte y de qué forma.

Recordar a las personas usuarias que las condiciones generales de utilización del transporte público no permiten el acceso a los vehículos de transporte de elementos que pueden comportar peligro o sean potencialmente peligrosos para las personas usuarias, el personal que trabaja en el servicio de transporte público o bien que puedan comportar daños a los vehículos y las instalaciones.

Dado los antecedentes ya la espera de las conclusiones que ayuden a tomar una decisión definitiva, podría considerarse en esta categoría el patinete eléctrico y, se ha decidido aplicar el principio de seguridad preventiva que debe prevalecer para los operadores en cuanto a la protección de las personas usuarias y trabajadoras de los servicios públicos de transporte.